



Clon de PERMISO PARA COLOCAR PUBLICIDAD EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CON Y SIN ITINERARIO FIJO [1]

Nombre del trámite o servicio: REEXPEDICIÓN DE TARJETA DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PA Clave: SMT/CV/014	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Secretaría de Movilidad y Transporte Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825, Col. Teopanzolco Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 329 65 00
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección General de Transporte Público, Privado y Particul Director General de Transporte Público, Privado y Particula
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Delegación Yautepec Calle Paseo Tlahuica esquina con Calle Ganado, Yau Tel. (735) 394 0280 Delegación Cuautla Calle Batalla 19 de febrero de 1812 No73, Col. Centro Cuautla, Morelos Tel (735) 353 0475 Delegación Jonacatepec Plaza Emiliano Zapata s/n, Calle 20 de noviembre, P. 62930, Jonacatepec, Morelos Tel. (735) 355 0010 Delegación Xochitepec República Costa Rica Esquina Calle Haití, Centro Morelos Tel. (777) 361 2052 Delegación Jojutla Pensador Mexicano No. 402, Plaza Bonita, Jojutla, Mor 342 0492
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	El trámite deberá realizarlo el propietario del vehículo. En caso de realizarlo deberá presentar copia de su identificación oficial.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbal
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas
¿Plazo máximo de resolución?	Mismo día.
Vigencia	Anual
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren					
No.		Original	Copia	Adjunto	
1	Comprobante de pago	1	1		
2	En caso de extravío o robo, deberá presentar el acta	1	1		

	correspondiente, expedida por la autoridad competente				
3	Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar vigente, Cartilla del servicio militar, Cédula profesional, Licencia de conducir del Estado de Morelos vigente, Documento migratorio que acredite su legal estancia en el país vigente)	1	1		
4	En caso de ser persona moral deberá presentar, acta constitutiva, poder notarial del representante legal (deberá presentar identificación oficial con fotografía del apoderado legal y/o administrador único en original)	1	1		
5	En caso de no presentarse el propietario, la persona que realice el trámite deberá presentar carta poder debidamente requisitada con identificación oficial	1	1		

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
4.00 (UMA) equivalente a \$347.52	* En los centros de cobro autorizados en el Estado, Telecel, Banorte, BBVA, Banamex, Banco Azteca, Elektra
Observaciones Adicionales:	
Información adicional requerida: a) Si el contribuyente detecta un error en los datos del vehículo, del propietario y/o domicilio hacerlo saber para corregir, antes de pagar b) En caso de que el trámite lo realice una tercera persona, presentar identificación o acreditación como Apoderado Legal c) El acta de robo o extravío deberá estar a nombre del propietario de la unidad d) El apoderado legal para trámites de control vehicular, deberá presentar el original y copia de su identificación al ingresar el trámite e) Antes de realizar el pago por el trámite deberá verificar que cumple con toda la documentación requerida, ya que el pago no garantiza la conclusión de su trámite	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	<i>Cumplir con los requisitos que</i>
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:	<i>Artículo 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos</i>
QUEJAS EN EL SERVICIO:	<i>Dirección de Contralorías Internas del Sector Central. Dir. Calle Francisco Leyva no. 11, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2200 y 329 2300 ext. 1937 y 1959. Correo electrónico: quejas@movilidadytransporte.morelos.gob.mx</i>

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda, la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos Obligados deben mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMPLETAR.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Jurídicas o físicas que soliciten un trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no obtengan el mismo en el plazo establecido.

Categoría: [TramitesPublico](#) [3]

URL de origen: <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/node/545>

Enlaces

[1] <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/reexpedicion-tarjeta>

[2] <mailto:contraloria@morelos.gob.mx>

[3] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/tramites_publico